

# RESOLUCION Nº 153 13

San Ramón de la Nueva Orán, 2 2 ABR 2013

## Expediente N° SO-19.033/13.-

#### VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para realizar tareas en Departamento Alumnos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta, estableciendo en su Artículo 8º del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, eleva el pedido correspondiente, como así también las particularidades del mismo.

Que, Secretaría de Sede Orán, eleva los integrantes de la Comisión de Becas que tendrá a cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, eleva el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

#### POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Departamento Alumnos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- <u>PERIODO DE DESIGNACIÓN</u>: Desde la fecha de aprobación de las presentes actuaciones y hasta el 31 de diciembre de 2013.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-
- ASIGNACIÓN MENSUAL: \$ 933,00 (Pesos Novecientos Treinta y Tres).-
- <u>TUTOR</u>: Lic. Fernando Durgam
- INSTRUCTOR: C.U. Patricia Benítez
- COMISION DE BECAS:
- Ing. Rosa Coronel (Secretaría de Sede Orán)
- Sr. Jorge Martínez
- Lic. Fernando Durgam
- C.U. Patricia Benítez (suplente)
- Sr. Edilberto Albornoz (suplente)
- Sr. Esteban Lara (suplente)
- PLAN DE TRABAJO:

#### - Objetivo General:

\* Lograr la significación de los conocimientos adquiridos por los estudiantes a partir de experiencias prácticas en el marco de la administración pública que le faciliten su futura inserción en el mundo del trabajo.-

18



Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

## Expediente N° SO-19.033/13.-

## - Objetivos Específicos:

- \* Tomar contacto con las tareas y procedimientos administrativos.-
- \* Conocer los requisitos formales en el tratamiento de documentación pública.-
- \* Experiencia en el desarrollo de actividades de administración de información.-
- \* Comprender los requerimientos y riesgos que se presentan en la migración de sistema de información al sistema informática.-

## - Actividades a desarrollar por el Becario:

- Registrar los movimientos de documentación de Departamento Alumnos de la Sede Orán.-
- Recepcionar notas y formularios; y alojarlos en los biblioratos siguiendo el método de organización acostumbrado.
- Capacitarse en el uso del sistema informático del sector.
- Colaborar con tareas diarias de oficina que se le requieran.

ARTICULO 2º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado Nº 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

- <u>Publicidad</u>: 25, 26, 29, 30 de abril y 02 de mayo de 2013.
- *Inscripción de Interesados*: 06, 07 y 08 de mayo de 2013 de 08:00 a 12:00 horas en Mesa de Entradas Sede Orán.
- Constitución Comisión de Becas: 10 de mayo de 2013 a horas 09:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.
- b) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- c) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-
- d) Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:
- Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-
- Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-
- e) Tener experiencia en el uso de equipos de computación, software ofimáticos, sistemas operativos e Internet.-

ARTICULO 4°: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración de la Sede Orán y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc

Ing. ROSA CORONEL
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA